



RESOLUCIÓN № 912.110.018  
19 de Enero de 2021

*POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR EN METRO CALI S.A  
DURANTE LA VIGENCIA 2021*

EL PRESIDENTE DE METRO CALI S.A., en su condición de representante legal de la misma, nombrado mediante Decreto número 4112.010.20.0853 de 29 de abril de 2020 y Acta de Posesión número 0260 del 4 de mayo de 2020, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficacia, la transparencia, así como también se dictan disposiciones generales aplicables a la contratación con recursos públicos.

Que, para cumplir con los principios de eficacia y eficiencia de la función administrativa inherente en el trámite y procedimiento de la contratación de Metro Cali S.A., se hace necesario fijar las cuantías para contratar durante la presente vigencia de conformidad con las normas que regulan la materia.

Que la contratación de menor cuantía, según lo previsto en el literal b, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se determinará en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Que el salario mínimo legal mensual para el año 2021, quedó fijado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$908.526).

Que mediante Resolución número 912.110.283 del 28 de diciembre de 2020, Metro Cali S.A. efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, cuya cuantía ascendió a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$257.666.913.160), suma que equivale a 283.610 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 912.110.001. del 4 de enero de 2021, se fijaron las cuantías de la contratación de Metro Cali para la vigencia 2021.





RESOLUCIÓN № 912.110.018  
19 de Enero de 2021

*POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR EN METRO CALI S.A  
DURANTE LA VIGENCIA 2021*

Que mediante Resolución No. 912.110.014 del 15 de enero de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali S.A 2021”* se efectuaron modificaciones al presupuesto para la vigencia 2021, quedando de la siguiente manera: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$392.875.242.125), suma que equivale a 432,431 salarios mínimos mensuales vigentes.

Que teniendo en cuenta la modificación realizada al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE METRO CALI S.A 2021 se dará aplicabilidad a lo contenido en el inciso 3 del literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: *“Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 85.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales”*.

Por lo anterior, la menor cuantía para la vigencia 2021 en METRO CALI S.A será de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$590.541.900), equivalente a 650 salarios mínimos legales mensuales.

Que de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los procesos de selección de mínima cuantía se adelantarán para contrataciones cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Que, en virtud de lo antes establecido, los procesos de selección que se adelanten durante la vigencia 2021, deberán ceñirse a las cuantías determinadas en la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente de Metro Cali S.A,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las cuantías para adelantar los procesos de contratación para la vigencia 2021, los cuales quedarán de la siguiente manera:

MODALIDAD	MONTO
Mínima Cuantía	Valor igual o inferior a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES





RESOLUCIÓN No 912.110.018  
19 de Enero de 2021

*POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR EN METRO CALI S.A  
DURANTE LA VIGENCIA 2021*

	CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$59.054.190).
Menor Cuantía	Valor igual o inferior a la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$590.541.900).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 912.110.001 del 4 de enero de 2021.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR  
PRESIDENTE  
METRO CALI S.A.**

Proyecto: Angelica Guerrero García - Profesional Especializada Oficina de Contratación  
Reviso: Alba Lucero Urea - Secretaria General y de Asuntos Jurídicos  
Original: "Secretaria General y de Asuntos Jurídicos"  
Copia: Oficina de Contratación



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez cobo No 23N-59  
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co  
GD-M-01-F-10 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

Página 3 de 3